

12.- A criterio del jurado, los premios pueden quedar desiertos.

13.- Con todas las obras gráficas presentadas se montará una exposición en lugar que oportunamente se anunciará.

14.- El fallo del jurado será inapelable haciéndose público en un acto a desarrollar donde estén expuestas las obras, el día 28 de abril de 2004, coincidiendo con las actividades que se desarrollen con motivo del Día Europeo de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Tras el fallo, el órgano gestor comprobará de oficio que los premiados cumplen el requisito de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, para proceder al pago.

15.- Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Consejería de Economía y Trabajo, que dispondrá de ellos con libertad de reproducción y difusión, haciendo constar en cada caso el autor de los mismos. En el caso de fotografías deberán entregarse los negativos de las obras premiadas que pasarán a ser propiedad de la Consejería de Economía y Trabajo.

La Consejería de Economía y Trabajo, de acuerdo con los autores, podrá realizar modificaciones sobre los trabajos premiados,

con el fin de lograr un mayor impacto visual en el colectivo al que vaya dirigido el mensaje o una mejora en los aspectos didácticos.

16.- Los trabajos no premiados podrán retirarse personalmente o por autorización en el plazo de un mes a partir de la fecha del fallo del jurado: Si así no fuera, quedarán en propiedad de la Consejería de Economía y Trabajo que podrá hacer uso de ellos como estime oportuno.

17.- La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las bases.

Artículo 2.

La Consejería de Economía Trabajo abonará las cantidades establecidas en estos premios de la partida presupuestaria 19.02.315A.481.00, correspondiente al superproyecto 200119029003, proyecto 200119020012 de los presupuestos del ejercicio correspondiente al 2004.

Mérida, a 5 de febrero de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del concurso específico y de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios, convocada por Resolución 763/2003, de 2 de diciembre.

En la base sexta de la convocatoria 793/2003, de 2 de diciembre, en la que se establece la composición de la Comisión de Valoración del concurso específico y de méritos para la provisión de

puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios,

Donde dice:

Presidente titular D. Manuel Jiménez García, Gerente de la Universidad de Extremadura,

Debe decir:

Presidente titular: D. Francisco Javier Blanco Nevado, Gerente de la Universidad de Extremadura.

Cáceres, 2 de febrero de 2004.

El Rector,
(P.D. El Vicerrector de Coordinación
y Relaciones Institucionales),
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN